

SESIÓN ORDINARIA No. 119-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día lunes 20 de Setiembre del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

| | |
|--------|----------------------------------|
| Sra. | María Isabel Segura Navarro |
| Señor | Juan Daniel Trejos Avilés |
| Lic. | José Santiago Avellán Flores |
| Licda. | Ana Patricia Rodríguez Rodríguez |
| Señor | David Fernando León Ramírez |
| Arq. | Ana Yudel Gutiérrez Hernández |
| Señor | Carlos Monge Solano |

REGIDORES (AS) SUPLENTE

| | |
|----------|-------------------------------------|
| Señora | Lilliana Jiménez Barrientos |
| Señora | Maritza Sandoval Vega |
| Señorita | Priscila María Álvarez Bogantes |
| Señor | Juan Elí Villalobos Villalobos |
| Señor | Jean Carlos Barboza Román |
| Lic. | Mario Alberto Rodríguez Soto |
| Lic. | Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez |
| Sr. | José Ángel Avendaño Barrantes |

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

| | | |
|--------|-----------------------------------|------------------|
| Señor | Manuel Antonio Montero González | Distrito Primero |
| Lic. | Henry Mauricio Vargas Charpentier | Distrito Segundo |
| Señor | Alfredo Prendas Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Nancy María Córdoba Díaz | Distrito Cuarto |
| Señor | Wayner González Morera | Distrito Quinto |

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

| | | |
|----------|-------------------------------|------------------|
| Señorita | Kimberly María Sánchez Campos | Distrito Primero |
| Licda. | Laura Lorena Chaves Flores | Distrito Segundo |
| Señor | Jordan Rodrigo Bolaños Segura | Distrito Cuarto |
| Señora | Juliana Padilla Hidalgo | Distrito Quinto |

AUSENTES

| | | |
|------|-------------------------------|----------------------|
| Dra. | Olga Margarita Murillo Gamboa | Regidora Propietaria |
|------|-------------------------------|----------------------|

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|--------|----------------------------|------------------------------|
| MBA. | José M. Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| MII. | Ángela Aguilar Vargas | Vice Alcaldesa Municipal |
| Licda. | Priscilla Quirós Muñoz | Asesora Legal |
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 116-2021 del 14 de setiembre del 2021.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que tiene un par de comentarios de forma en la página 37 en su intervención, es de uso de lenguaje inclusivo y pasa su comentario por correo, para que se incorpore. Además en la página a 44 en su intervención al cierre, de igual forma estaría pasando las observaciones para que se incorporen en el acta.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 116-2021 CELEBRADA EL MARTES 14 DE SETIEMBRE DEL 2021.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 057-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La regidora Maritza Segura solicita inhibirse con base en el artículo 31 del Código Municipal, ya que no quiere participar en este debate, por el tema de fondo que se analiza.

El regidor Santiago Avellan señala que igual en la misma línea de la regidora Maritza Segura, solicita inhibirse del tema que se analizará ya que tiene 18 años de estar en la panilla municipal y su esposa también labora para la Municipalidad y al tratarse de un aumento que riñe con su relación y la de su esposa, ya que una vez termine su regiduría vuelve a su plaza, por esa razón solicita se le inhiba del conocimiento de este Informe.

ACUERDO 1.

ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INHIBIR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA Y AL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN PARA CONOCER EL INFORME NO.057-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

En razón del acuerdo tomado, asumen sus respectivos espacios la regidora Lilliana Jiménez y el regidor Jean Carlos Barboza.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:38 p.m. y se reinicia la sesión a las 6:43 p.m.

La Presidencia explica que en vista que este informe se analizó en la Sesión 115-2021 y fue resuelto debidamente, se debe retirar de la agenda.

ACUERDO 2.

EN VISTA QUE EL INFORME N° 057-2021 AD.2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SE CONOCIÓ, ANALIZÓ Y SE RESOLVIÓ DEBIDAMENTE EN LA SESIÓN NO.115-2021, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRARLO DE LA AGENDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 059-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria

Ausente: Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Asesora y Secretaria: Evelyn Vargas Castelló – Secretaria Comisión
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 03 de setiembre del 2021 a las catorce horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-648-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: Remite STI-009-2021 referente a “Formalización Políticas Institucionales”. AMH-0454-2021

Texto del documento STI-009-2021 suscrito por la Ing. Ana M. González – Gestora Tecnologías de Información:

26 de marzo del 2021

STI-009-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Presente

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, en el año 2018 la Municipalidad de Heredia empezó a desarrollar la Implementación de las Normas Técnicas para el Control y la Gestión de las Tecnologías de la Información, para la formulación de una estrategia en Sistemas de Gestión y la formalización de políticas institucionales en la materia de Tecnologías de Información para así cubrir uno de los ejes mas importantes que es el de Gestión.

Como parte de los resultados de esta implementación se desarrollaron una serie de políticas para la Municipalidad de Heredia, conforme con la asesoría brindada por la empresa DATASOFT, cotejando su contenido conforme con la normativa emitida a nivel nacional; así como, considerando algunas buenas prácticas internacionales (COBIT y ITIL.).

El equipo de trabajo destacado por esa Alcaldía para llevar a cabo este proyecto juntamente con la Sección de Tecnologías de Información, correspondió al Comité de Tecnologías de Información, integrado por el Director Financiero Administrativo, Director de Servicios y Gestión Tributaria, Directora de Inversión Pública, Gestora de Desarrollo Socioeconómico y Cultural (actualmente Vice Alcaldesa), Planificadora Institucional y Coordinadora de Control Interno, quienes brindaron todas las observaciones correspondiente. Además, fueron sometidas a revisión del marco jurídico referido y de su contenido en general, a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y se siguieron todas las recomendaciones.

Una vez aprobados los instrumentos, serán puestos a disposición en la intranet municipal Muninet.

Por consiguiente, se presenta adjunta la propuesta de las Políticas:

1. Política Calidad Servicios TI.
2. Política General Gestión de Proyectos de TI
3. Política General Seguridad Información
4. Política Gestión de Riesgos de TI
5. Seguridad y Política Institucional de Continuidad de Operaciones y Servicios Municipales

Consecuentemente, según sea su valoración, se requiere su remisión ante el Concejo Municipal para su trámite de aprobación.

Atentamente,

Ing. Ana María González González

Gestora Tecnología de Información

MAP. Rosibel Rojas Rojas

Coordinadora Comisión Tecnologías de Información.

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR LA POLÍTICA CALIDAD SERVICIOS TI.
- B. APROBAR LA POLÍTICA GENERAL GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI
- C. APROBAR LA POLÍTICA GENERAL SEGURIDAD INFORMACIÓN
- D. LA POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS DE TI
- E. APROBAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES.
- F. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- G. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 059-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que mociona por el orden, para que no se vote este informe hoy y se reprogramme en una sesión extraordinaria con las personas dueñas de este proceso, para que expongan esta política con el tiempo adecuado y se envíe una presentación para dar publicidad y claridad al alcance de estas 5 políticas y recibir las observaciones y que este acompañada con los técnicos. La idea es que se dé el espacio adecuado en una audiencia solo para este punto.

La Licda. Priscila Quirós explica que la regidora Ana Yudel Gutiérrez pide una alteración y que se saque este informe. Una vez se saque habría que ver si se agenda como lo pide la regidora Gutiérrez. Agrega que primero es sacar del orden del día, sino, no se puede votar otra programación de audiencia.

La regidora Patricia Rodríguez señala que tuvieron la oportunidad de recibir a los técnicos de Tecnologías de Información y fue una experiencia muy rica y en aras de que conozcan esto en detalle, está de acuerdo en sacar el informe y aprovechar el conocimiento de manera mas amplia.

El regidor Daniel Trejos informa que estas políticas obedecen a la norma técnica que impulso la Contraloría desde el 2008 e impulso nuevas reformas y la Contraloría va a derogar la norma, porque muchos no pudieron cumplirla. Nosotros si estamos cumpliendo la norma técnica y estamos con el cumplimiento de Control Interno en estas políticas públicas. Quiere saber a que se refieren a una exposición, es post o será que no se apega a la norma técnica o es una exposición para entender la política. Aclara que ya están analizando en jurídicos el reglamento del comité interno, pero quiere tener claridad sobre esta política, ya que es interna y es sobre como trabajar y el ordenamiento, para tener la información más transparente para los usuarios y no tiene efectos a terceros. Reitera es a lo interno de la institución.

La Presidencia señala que es importante hacer la valoración pero observando que esta comisión está compuesta por 5 regidores, es importante que se haga la valoración de este tema, ya que el acuerdo viene unánimie y en firme, pero es valorar el trabajo previo que se hizo y es importante que se haga la exposición sobre las políticas para que quede claro.

La Ing. Ana María Gonzáles – Gestora de Tecnologías de Información explica que cuando hicieron la exposición, las políticas las elaboraron en 4 fases, que tienen que ver con los estándares, proceso para la información, calidad de servicios, gestión y seguridad de la información sobre ciberseguridad, abarca la gestión de riesgos de TI y la continuidad y están basadas en normas de COVID 5.1. Se expuso cada una de la etapas, la Contraloría ya los evaluó y salieron con el mejor puntaje de evaluación. Son 4 municipalidades que cumplen con la normativa y la idea de implementar es para cumplir los estándares de seguridad a nivel interno y va de la mano con Control Interno, los reglamentos y estándares, sea, la idea es estandarizar a nivel interno. Les pueden dar una charla, incluso pueden presentar el catálogo de los servicios y lo que han desarrollado y van a desarrollar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez mantiene la posición de retirar el informe, ya que no todo el Concejo esta ahí, esto no resta complejidad y aunque no haya una afectación a terceras personas, media la fiscalización ciudadana y es esencial el conocimiento de ella.

El regidor David León da las disculpas del caso. Señala que en relación a este tema le preocupa, lo que observa Ana Yudel Gutiérrez ya que desde Sentir Heredia no pudieron analizar este documento y podría repercutir en el acceso a la información y si es así si podría tener una afectación a terceros. No pudieron analizar a profundidad si afecta a proveedores y quiere tener claridad si afecta o no a terceros. No tienen elementos para desacreditar y es por eso que quieren saber si afecta o no a terceros.

La Licda. Priscila Quirós explica que es una política institucional, tiene visión de estructura y como se llevan a cabo tareas y metas dentro de la institución. Podría tener efecto reflejo de como se da y percibe a terceros. No es una regulación, son líneas generales sobre políticas públicas a partir de una necesidad sobre TI, pero no es una regulación. Se conoce el reglamento por aparte y ahí se puede valorar si hay o no efectación a terceros, puede tener efecto reflejo y es una política pública y trabajan desde hace muchos años y la misma fue expuesta en la comisión. En las comisiones se hacen las discusiones de temas técnicos y ahí se hace la discusión. El tema de la información es importante, pero si debe manejarse atendiendo su justa dimensión. Cuando van a sacar un informe de comisión que ha sido dictaminado, si sacan el informe deben tener razones fundamentadas, porque es un informe dictaminado. Las comisiones son abiertas y los traslados quedan expuestos todos en la agenda, de ahí que pueden coordinar con la presidencia de la comisión para que puedan participar en la comisión, porque pueden haber temas que les interesa. La agenda es una guía para todos y para saber que ve cada comisión.

El regidor David León comenta que pese a que coincide con la generalidad de lo que expone la Licda. Priscila Quirós hace algunas anotaciones. Efectivamente en la agenda queda patente los documentos que se trasladan, lo que pasa es que no saben en que momento se ven en las comisiones. Hay una discrecionalidad y no se ven en orden cronológico los asuntos, sino de acuerdo al principio de oportunidad y cuesta llevar el pulso a la comisión. Aclara y reitera que desde hace varias semanas que los videos no se están subiendo a Microsoft streaming, entonces solo lo ven los integrantes de las comisiones. No es parte de la comisión y no los puede ver y además indica que ya había hecho esta observación. Pensó que con la virtualidad se podía ver y ahora no pueden ver esto. A nivel de la generalidad lleva razón la Asesora Legal, pero con esto queda desvirtuada la transparencia de la comisión y llama la atención en ese sentido.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL INFORME N° 059-2021 AD.2020-2024 DE A COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE RECHAZA POR MAYORÍA: RETIRAR ESTE INFORME PARA QUE SE EVALUE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA MEDIANTE UNA AUDIENCIA CON LOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EXPLIQUEN LAS POLÍTICAS DE TI QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO STI-009-2021 SUSCRITO POR LA ING. ANA M. GONZÁLEZ – GESTORA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA SEÑORA ROSIBEL ROJAS – COORDINARORA COMISIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

El regidor David León y las regidoras Ana Yudel Gutiérrez y Patricia Rodríguez votan positivamente.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL INFORME N° 059-2021 AD.2020-2024 DE A COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. APROBAR LA POLÍTICA CALIDAD SERVICIOS TI.**
- B. APROBAR LA POLÍTICA GENERAL GESTIÓN DE PROYECTOS DE TI**
- C. APROBAR LA POLÍTICA GENERAL SEGURIDAD INFORMACIÓN**
- D. APROBAR LA POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGOS DE TI**
- E. APROBAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES.**
- F. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE PUBLIQUE EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y las regidoras Ana Yudel Gutiérrez y Patricia Rodríguez votan negativamente.

El regidor David León señala que vota negativamente la propuesta, pero no es por el fondo ya que no está en desacuerdo con el contenido sino por la forma. Dar apertura a que se pudie se gestionar en los términos planteados por la regidora Ana Yudel Gutiérrez era posible y es una muestra de permitir que existiera un debate más enriquecido. Quedo satisfecho con la respuesta sobre los efectos a terceros. pero le parece que era posible dar espacio para que se diera como lo propuso la regidora Ana Yudel Gutiérrez y dado que votó esa propuesta no podía vota positivamente el de mayoría, de manera que es una discrepancia de forma.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo y señala que ha votado así debido a tres puntos, el 1 es que esta solicitud lo que busca es motivar la transparencia y permitir mayores espacios de diálogo, pero no se cuestiona a la comisión ya que el trabajo que realiza es riguroso. Aunque las personas conozcan

los traslados, los regidores y regidoras hacen el esfuerzo y no es lo mismo intercambiar ideas con las personas técnicas que elaboraron el documento. No hay objeción, sino que es dar un espacio de transparencia y habían pedido que se transmitieran las sesiones y no sabe si la comisión se ha reunido y han pedido que es un tema de interés. Da un saludo a las personas que asistieron a esta comisión y no es menospreciar la labor ni reducir a una cosa pequeña, el rechazo era por un espacio de intercambio y que las personas conozcan el tema con mayor detalle.

La regidora Patricia Rodríguez justifica su voto negativo y señala que respalda cien por ciento el trabajo de la comisión y este informe se presenta después de un análisis, pero la exposición de la regidora Ana Yudel Gutiérrez es para aclarar estas políticas y en virtud de la solicitud del Frente Amplio y Sentir Heredia se está apoyando las propuestas para tener un mayor conocimiento. Les parece que era más sano propiciar este espacio de diálogo, que votar directamente, de ahí que es un tema de forma, no de fondo y respaldan con el voto el apoyo a las políticas.

La Presidencia señala que en el punto D se debe agregar la palabra “aprobar”.

3. Informe N° 060-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria

Ausente: Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Asesora y Secretaria: Evelyn Vargas Castelló – Secretaria Comisión
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 03 de setiembre del 2021 a las catorce horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-869-2021
Suscribe: MBA José Manuel Ulate A. - Alcalde Municipal
Fecha: 21-06-2021
Sesión: 098-2021
Asunto: Remite DIP-DGV-085-2021 referente a CONVENIO Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Heredia. AMH-0566-2021

“...”

Texto del convenio marco de cooperación entre el Instituto Nacional de Seguros y la Municipalidad de Heredia

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Nosotros, **LUIS FERNANDO CAMPOS MONTES**, mayor, casado, Máster en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, con cédula de identidad número uno -seiscientos dieciséis- setecientos ochenta y ocho, vecino de Canoas de Alajuela, actuando en condición de **GERENTE GENERAL** con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma del **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cero-mil novecientos dos, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, en lo sucesivo denominado “**INS**” o “**INSTITUTO**”, y **JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, (anotar profesión u oficio) vecino de Heredia, cédula de identidad número nueve-cero cero cuarenta y nueve -cero trescientos setenta y seis, actuando en condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA**, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1282-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, juramentado en la sesión solemne del Concejo Municipal número cero cero uno- dos mil veinte del primero de mayo del dos mil dos mil veinte, con cédula jurídica número tres -cero catorce-cero cuarenta y dos mil noventa y dos, en adelante se denominada “**LA MUNICIPALIDAD**”, **CONSIDERANDO**

- I. Que el **INS** es una institución autónoma del Estado costarricense, dedicada a la actividad aseguradora y reaseguradora, cumpliendo a su vez una función social al contribuir al desarrollo económico y

cultural del país, mediante los distintos programas de protección, prevención, salud, bienestar y seguridad.

- II. Que la Municipalidad, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los numerales 1, 2 y 3 del Código Municipal, y 169 de la Constitución Política, es consciente de que su intervención es vital para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que por disposición constitucional debe administrar fielmente, entre los cuales está el de tutelar las necesidades sociales administrando eficientemente sus recursos, en aras de mejorar los servicios que ofrece a través de la eficiencia de la gestión administrativa, lo cual es posible lograr por medio del intercambio de información no confidencial, experiencia, experticia y prestación de servicios a otras instituciones públicas o privadas.
- III. Que la Estrategia Corporativa de Prevención del INS tiene como objetivo crear conciencia en la población sobre la importancia de la prevención de manera integral, para que tome decisiones oportunas ante riesgos asociados a accidentes viales, salud laboral, salud, seguridad humana y patrimonial; con el fin de reducir los efectos negativos que dichos riesgos implican.
- IV. Que la Municipalidad de Heredia es una organización pública, la cual administra los servicios e intereses locales del Cantón de Heredia, por ende, puede realizar diversos cometidos en el campo de la salud, educación, medio ambiente, infraestructura vial y seguridad, entre otros, siendo que, dentro de estos ámbitos se encuentra la prevención de accidentes y las medidas de control en materia vial relacionados con las personas, vehículos automotores y semovientes.
- V. Que la implementación de la Estrategia Corporativa de Prevención del INS y el cumplimiento de sus objetivos requieren de la cooperación y vinculación de la mayor cantidad posible de actores públicos y privados, así como la convergencia con otras iniciativas similares.
- VI. Que existe un alto grado de interés y disposición de parte de ambas organizaciones, por desarrollar proyectos en conjunto tendientes a crear en la población hábitos y costumbres saludables en procura de una calidad de vida y bienestar integral que incluyan actitudes, principios y valores congruentes con los objetivos comunes del INS y la Municipalidad. **Convenimos en suscribir el presente Convenio de Cooperación, que se regirá por las disposiciones legales aplicables según la naturaleza jurídica de las partes contratantes y las siguientes cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO

El objetivo de este convenio es desarrollar proyectos en conjunto, dirigidos a mejorar la educación y formación en áreas de interés común, en la prevención de accidentes de tránsito y educación vial

CLÁUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Las partes se comprometen a:

1. Mantener una activa participación en la definición y desarrollo de los objetivos y proyectos diseñados de interés común con las poblaciones metas.
2. En apego al marco jurídico vigente que regula cada una de las partes, se comprometen a aportar recursos económicos en la modalidad de patrocinios y/o participación (materiales, económicos, logísticos, técnicos, capacitación, etc.) en eventos y actividades que las partes lleguen a acordar.
3. Coordinar los equipos administrativos responsables y necesarios para la ejecución de los Convenios específicos, cumpliendo con los cronogramas propuestos por las partes, de formación en los centros educativos y talleres que se desarrollen en los temas de prevención y seguridad vial.
4. Evaluar los resultados de cada convenio específico por medio de indicadores o informes anuales en la forma a convenir por las partes.
5. Cualquier otro fin que se requiera y que sea de interés para los fines de este convenio en la realización de sus actividades para fomentar la formación del público meta, debiendo ser aprobado de manera previa por ambas partes.
6. Se facilitará el uso de la imagen de cada institución en lo que respecta al cumplimiento y ejecución del presente convenio, para lo cual se deberá emitir un aviso o acuerdo previo de las partes.
7. Se promoverá el desarrollo de estrategias de colaboración y establecer una estrecha relación que tenga como base el intercambio de iniciativas y experiencias respecto al objeto del presente convenio, con el fin de desarrollar acciones encaminadas a impulsar en ambas instituciones. Procurando un intercambio técnico y profesional en diferentes temas de interés para ambas instituciones.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DEL INS: En el marco del presente convenio, además de cumplir con la normativa que le rige, el INS se compromete a:

- A) Remitir a las instancias Institucionales requeridas, cada una de las propuestas para su efectiva

aprobación de manera diligente, para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la disponibilidad y normativa interna.

- B) Ofrecer su capacidad y experticia en la materia, para el diseño y desarrollo conjunto de proyectos o actividades tendientes a alcanzar el gran objetivo del presente convenio.
- C) Realizar en el momento oportuno y según lo acordado en cada acuerdo específico, las erogaciones que fueran necesarias, con sustento en la correspondiente partida de su presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD: En el marco del presente convenio, además de cumplir con la normativa que le rige, la MUNICIPALIDAD se compromete a:

- A) Remitir al Consejo Municipal las distintas iniciativas propuestas, para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la disponibilidad y normativa interna, con el fin de que sean evaluados y eventualmente aprobadas.
- B) Apoyar con sus criterios técnicos y experticia por el conocimiento de la realidad del cantón, las evaluaciones y recomendaciones respectivas de modo que sean armonizados con la realización del objetivo del presente convenio.
- C) Realizar en su momento oportuno y según lo acordado en cada acuerdo específico las erogaciones que fueran necesarias y posibles, con sustento en la correspondiente partida de su presupuesto, o buscar financiamiento externo para realizarlo.

CLAUSULA QUINTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS:

Cada Proyecto de actuación en el marco de este Convenio, será objeto de un convenio específico que deberá contener, entre otros los siguientes aspectos:

El documento especificará en detalle las obligaciones de las partes y el tipo de cooperación, metodología, aporte de las partes, actividades a realizar, duración de la relación y cualquier otra información pertinente. Asimismo, en los convenios específicos, deberán detallarse los siguientes puntos:

- a. El objetivo y los resultados esperados del proyecto.
- b. La descripción de las obligaciones de las partes y el tipo de cooperación, metodología, aporte de las partes.
- c. La descripción del plan de trabajo, que incluye la definición del alcance, el cronograma, los responsables y las fases de este.
- d. Las normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- e. La identificación de roles y responsabilidades.
- f. Regulación sobre propiedad intelectual y explotación de los resultados, en su caso, con el fin que ambas partes puedan realizar un intercambio recíproco de información.
- g. Instancias coordinadoras.

El presente convenio, al ser marco, no implica por si solo erogación de fondos públicos, ya que las obligaciones comprendidas en éste se desarrollarán en convenios específicos posteriores, previo refrendo de la Contraloría General de la República, o interno de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Heredia y del INS, cuando resulte necesario en razón de su naturaleza de conformidad con el Reglamento sobre Referendo de las Contrataciones de la Administración Pública de la Contraloría General de la República y sus reformas.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

Sin demérito de los principios constitucionales vigentes y lo establecido en la Ley No. 7975, Ley de Información no Divulgada, las partes se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre la documentación e información que conozcan, reciban o intercambien en ejecución del presente Convenio y la que surja de cada convenio específico. En particular las partes se obligan a lo siguiente

- a) Proteger la confidencialidad de la información verbal, escrita o que por cualquier otro medio reciban, restringiendo su uso exclusivamente a sus directores, empleados, divisiones o contratistas que tengan absoluta necesidad de conocerla, para la ejecución de este Convenio.
- b) Garantizar que las personas que tengan acceso a la información conozcan su carácter confidencial. En consecuencia, se obligan a mantener mecanismos internos adecuados para proteger la confidencialidad de esta.
- c) Utilizar la información única y exclusivamente para los fines estipulados en el presente Convenio o los que surjan de los convenios específicos.

- d) No publicar, comunicar, divulgar, revelar, utilizar, ni permitir que directores, funcionarios o colaboradores, divisiones o cualquier otro tercero que haya tenido acceso a la información, publique, comunique, divulgue, revele o utilice la información.
- e) Cumplir la obligación de confidencialidad de conformidad con el presente Convenio de la misma forma y con el mismo cuidado con que se realiza la protección de la información confidencial propia. No obstante, lo anterior, las partes acuerdan como excepciones a esta obligación de confidencialidad, las siguientes:
- Información que en el momento de la revelación ya fuera del dominio público o que después de la revelación se publique o llegue a pertenecer al dominio público, a no ser que ello ocurra como consecuencia de la violación de alguna de las partes o de sus directores, empleados, divisiones o contratistas, a sus obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Convenio.
 - Información que pueda demostrarse que ha sido independientemente desarrollada por alguna de las Partes o adquirida de un tercero que a su vez hubiese recibido dicha información sin restricciones sobre su posterior divulgación.
 - En aquellos casos en que la divulgación de la información sea requerida por la ley, Autoridades Regulatorias y/o Autoridades Judiciales.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FISCALIZACIÓN.

La coordinación, ejecución y fiscalización del convenio, incluyendo la emisión, recepción y trámite de notificaciones, solicitudes, informes u otras gestiones, será atendida, en representación del INS, por el Departamento de Promoción y Prevención, y en representación de la Municipalidad por el encargado de Promoción Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial

| Instituto Nacional de Seguros | Municipalidad de Heredia |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">D'Angela Esquivel Pereira Jefatura Departamento Promoción y Prevención Dirección: Oficinas Centrales del INS, frente al Parque España, Avenida 7 Calle 9 y 9 bis. Apdo. Postal: 10061-1000 San José, Costa Rica Teléfono: (506) 22876000 web:www.ins-cr.com</p> | <p style="text-align: center;">Cheiling Venegas Villalobos Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial Dirección: xxxx Teléfono: 2277-1740 cvenegas@heredia.go.cr</p> |

CLÁUSULA OCTAVA. LIMITACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

Ninguna de las partes podrá negociar, ceder, ni transferir de ninguna manera, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este **CONVENIO**, salvo autorización expresa y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA NOVENA. ESTIMACIÓN ECONÓMICA.

Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable y queda entendido que este instrumento por sí mismo no crea compromisos financieros para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente Convenio por alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso contrario, podrá dar por terminado el Convenio en forma unilateral, sin responsabilidad para la parte afectada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, la cual se anexará al mismo, formando parte integral del contenido del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Cualquier trabajo, proyecto o investigación que se realicen entre las partes están sujetas a las políticas de cada institución en lo que se refiere a propiedad intelectual y manejo adecuado de la información. Cada una de las partes es propietaria de cualquier documento de origen, prototipo, soporte escrito, marca y/o gráfico entregado a la otra parte en el marco del presente Convenio. Asimismo, ambas partes reconocen el mutuo derecho de uso de cualquier soporte escrito o audiovisual elaborado o como consecuencia del presente Convenio marco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio será de **un (1) año** a partir de la suscripción por todas las partes, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de tres veces por períodos iguales, hasta completar cuatro (4) años.

Las prórrogas serán automáticas. Si alguna de las partes no desea renovar el convenio, deberá manifestarlo con al menos tres meses de antelación al vencimiento de la vigencia en curso.

El INS y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA podrán conjunta o individualmente, dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra parte con al menos (30) treinta días naturales de antelación.

En caso de que el presente convenio se a modificado, así como en el caso de finalización del convenio, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo, por escrito, no disponen lo contrario.

Ninguna de las partes será responsable si no pudiere cumplir en todo o en parte con los compromisos que adquiere en virtud del presente Convenio Marco de cooperación por motivos de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.

Para efectos del presente convenio, las partes declaran los siguientes medios:

1. **El INS:** En San José, frente al Parque España, Edificio de Oficinas Centrales, Presidencia Ejecutiva.
2. **La Municipalidad:** La Alcaldía Municipal ubicada en el Edificio Central, 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia.

CLÁUSULA: EFICACIA JURÍDICA. La eficacia jurídica del presente convenio queda sujeta a su aprobación por parte de las autoridades del INS.

Por su parte el Alcalde se encuentra debidamente legitimado para la firma del presente convenio según acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el artículo XXX de la Sesión Ordinaria XXXXXXXXXX – dos mil diecinueve, celebrada el XXX, transcripción de acuerdo SCM-XXX-2020.

Es todo. Estando ambas partes conformes con el contenido de este documento firman digitalmente en la fecha y hora que constan junto a cada firma.

LUIS FERNANDO CAMPOS MONTES
GERENTE GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.
- B) AUTORIZAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 060-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL INFORME NO.060-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.
- B. AUTORIZAR AL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 061-2021 AD.2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria

Ausente: Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Asesora y Secretaria: Evelyn Vargas Castelló – Secretaria Comisión
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 03 de setiembre del 2021 a las catorce horas con diez minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-938-2021

Suscribe: Lic. Orlando Sequeira Hernández- Unidad de Bienes Inmuebles BANHVI

Fecha: 05-07-2021

Sesión: 101-2021

Asunto: Gestiones para donar a la Municipalidad las áreas pública del Proyecto La Gran Samaria. DAD-BINOF-053-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE.

B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 061-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.061-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE.

B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1106-2021 //SCM-1144-2021// SCM-1145-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal// MBA. José Manuel Ulate – Alcalde// MBA. José Manuel Ulate – Alcalde

Fecha: 09-08-2021//16-08-2021//16-08-2021

Sesión: 109-2021//110-2021//110-2021

Asunto: Remite CI-023-2021 referente a Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, período 2020-2022. AMH-0732-2021.// Remite oficio CI-024-2021 Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020-2021, II trimestre 2021. AMH-0758-2021.// Remite oficio CI-025-2021 Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2020-2021, II trimestre 2021. AMH-0759-2021.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTOS DOCUMENTOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LA COMISION DE CONTROL INTERNO PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.061-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTOS DOCUMENTOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 Comisión de Seguridad

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente

Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

Asesora legal: Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 03 de setiembre del 2021 al ser las siete horas con cinco minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-0904-2021

Suscribe: Johnny Barrantes Quesada

Fecha: 28 /06/2021

Sesión: 099-2021

Asunto: Solicitud de ayuda con problemas de vandalismo en la comunidad de Bernardo Benavides. Tel. 8813- 3997. N° 000106-2021

“ ... ”

UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DEL SEÑOR JHONNY BARRANTES SOBRE LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD EN BERNARDO BENAVIDES ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE BRINDE UN INFORME DENTRO DE LOS SIGUIENTES 22 DÍAS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CÁMARAS, CIERRE CON MALLAS, REVISIÓN DEL PUENTE Y COORDINACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 019-2021 AD.2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR JHONNY BARRANTES SOBRE LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD EN BERNARDO BENAVIDES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE BRINDE UN INFORME DENTRO DE LOS SIGUIENTES 22 DÍAS SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CÁMARAS, CIERRE CON MALLAS, REVISIÓN DEL PUENTE Y COORDINACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-0910-2021

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia

Fecha: 17 /06/2021

Sesión: 097-2021

Asunto: ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA KATTIA CHAVARRÍA VALVERDE – DIRECTORA REGIONAL DE HEREDIA - MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TENIENTE JIMMY ARAYA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE VALORE DICHA EXPOSICIÓN Y LOS TEMAS TRATADOS Y PRESENTE UN INFORME CON RECOMENDACIONES PARA VER CÓMO SE PUEDE DAR MAYOR ACERCAMIENTO Y SEGUIMIENTO.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INVITAR A UNA REUNIÓN A LA SEÑORA KATTIA CHAVARRÍA VALVERDE, DIRECTORA REGIONAL DE HEREDIA MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, AL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA GUSTAVO GARITA Y A LA SEÑORA VICE ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR Y AL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS DIRECTOR FINANCIERO PARA ATENDER TEMAS QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO SCM-910-2021 PARA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD 8:00 A.M. POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 019-2021 AD.2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INVITAR A UNA REUNIÓN A LA SEÑORA KATTIA CHAVARRÍA VALVERDE, DIRECTORA REGIONAL DE HEREDIA MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, AL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA GUSTAVO GARITA Y A LA SEÑORA VICE ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR Y AL LICENCIADO ADRIÁN ARGUEDAS DIRECTOR FINANCIERO PARA ATENDER TEMAS

QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO SCM-910-2021 PARA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DEL 2021 A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD 8:00 A.M. POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-0973-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 12/07/2021

Sesión: 102-2021

Asunto: Remite DAJ-0224-2021 referente a instar a la Administración Municipal para que a nalice la necesidad de implementar un Plan Institucional de Mediación y Resolución Alterna de Conflictos. AMH-0609-2021

“ ... ”

UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DAJ-224-2021 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR A LA VICE ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE DEL CENTRO CÍVICO EXPONGAN A LA COMISIÓN SOBRE LAS CASAS DE JUSTICIA Y PAZ EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. PARA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A,M, EN FORMATO VIRTUAL POR TEAMS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 019-2021 AD.2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA VICE ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE DEL CENTRO CÍVICO EXPONGAN A LA COMISIÓN SOBRE LAS CASAS DE JUSTICIA Y PAZ EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. PARA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A,M, EN FORMATO VIRTUAL POR TEAMS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1044-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 27/07/2021

Sesión: 105-2021

Asunto: Solicitud de posible Cooperación Institucional. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONSULTE A LA VICEALCALDÍA SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS ACTUAL Y FUTURO DE LA PROBLEMÁTICA EN ESTA ZONA EN ESPECIFICO, ENVIAR DICHA RESPUESTA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CON COPIA A LA PRESIDENCIA

“ ... ”

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL INDICANDO QUE EXISTE UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y FUERZA PUBLICA Y NOS GUSTARIA SABER QUE APOYO SE LE PUEDE DAR DESDE NUESTRAS REDES SOCIALES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 019-2021 AD.2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INDICANDO QUE EXISTE UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y FUERZA PÚBLICA Y NOS GUSTARÍA SABER QUE APOYO SE LE PUEDE DAR DESDE NUESTRAS REDES SOCIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1195-2021

Suscribe: Mariana Sandoval Chaverri y vecinos Residencial España – Montebello etapa 6 – Mercedes Norte

Fecha: 23/08/2021

Sesión: 122-2021

Asunto: Solicitud para que se incluya al Residencial Real España-Montebello Etapa 6 en el programa de cámaras de vigilancia e instalar en lugares estratégicos. N° 00138-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE LE DEN UNA CONTESTACIÓN A LOS INTERESADOS Y NOS REMITAN COPIA DE LA MISMA A ESTA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2021 AD.2020-2024 de la Comisión de Seguridad.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que desde la comisión especial temporal que surge a raíz de la audiencia de la Fuerza Pública el síndico Manuel montero, la síndica Kimberly Sánchez y su persona se reunieron con don Jimmy y Katia e hicieron un informe para presentar y ver como articular las acciones y el síndico Manuel Montero se reunió con la señora Ángela Aguilar para ver este esfuerzo articulado y tener apoyo en el manejo de redes. Se hace ese esfuerzo y esta reunión, pero no vio el video para saber si se discutió esto en comisión. El interés es sumar y acompañar en los procesos. Agrega que el síndico Manuel Montero y la síndica Kimberly son muy diligentes y agradece la participación en los espacios que han realizado. En el último acuerdo que va al señor Gustavo Garita quiere saber como es el trámite ordinario de una solicitud de estas, esto para normalizar el proceso y que las personas conozcan que pasa con una solicitud de estas.

La regidora Maritza Segura brinda un agradecimiento al síndico Manuel Montero, a la síndica Kimberly Sánchez y a la regidora Ana Yudel Gutiérrez. Explica que tienen una fecha para la reunión y ver todas las necesidades. Hay un convenio entre la municipalidad y la fuerza pública y han trabajado juntos y ven esta solicitud, por tanto se envía a la administración. Agrega que esto lleva además un presupuesto y un estudio técnico. Cuando llega lo remiten a la administración y coordinan. Agrega que con gusto analizan y la idea es poder ayudar solucionando el problema. Ellos piden esa publicidad y Tecnologías de Información puede revisar y ampliar es convenio y buscar otras soluciones, de ahí que trabajan en este tema de seguridad y coordinan de la mejor forma con Fuerza Pública y siempre han coordinado. Agrega que están en reunión con don Gustavo, con Katia, con Ángela y toda la administración, además con el Lic. Adrián Arguedas para ver el tema de presupuesto, por tanto, en el próximo informe, traen soluciones con base en los estudios técnicos.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 019-2021 AD.2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE LE DEN UNA CONTESTACIÓN A LOS INTERESADOS Y REMITAN COPIA DE LA MISMA A ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el Informe No. 44-2021 bde la Comidsión de la Hacienda, el cual se hizo circular en horas de la tarde.

ACUERDO 13.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer el Informe No.44-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensarlo del trámite de asunto entrado.

- Informe No.44-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria – Secretaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:

Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo
 Licda. Marianella Guzmán Díaz – Gestora de Presupuesto
 Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Gestora de planificación
 Mario Rodríguez Soto – Regidor Suplente
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 07 de setiembre del 2021 a las catorce horas con veinticuatro minutos.

1. Remite: SCM-1226-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 113-2021.

Fecha: 30-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-094-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ADE Pro Obras Comunales de Lagunilla de Heredia. AMH- 0800-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-094-2021:

*“Heredia, 09 de agosto del 2021.
 Oficio DIP-DT-GPC-094-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA DE BARREAL DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.09 11:27:17 -0600'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-094-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PRO OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA DE BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.44-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PRO

OBRAS COMUNALES DE LAGUNILLA DE BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1180-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 112-2021.

Fecha: 23-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-087-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ADI de San Jorge de Mercedes de Heredia. AMH-0783-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-087-2021:

“Heredia, 05 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-087-2021

*MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE MERCEDES DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe
Firmado digitalmente
ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.09 12:10:57 -06'00'
Ing. Alonso Alvarado Oviedo
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-087-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE MERCEDES DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.44-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JORGE DE MERCEDES DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1228-2021.

Asunto: MBA José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 113-2021.

Fecha: 30-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-093-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela la Aurora de Heredia. AMH-0803-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-093-2021:

“Heredia, 09 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-093-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA AURORA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO
ALBERTO ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.09
08:58:10 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-093-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA AURORA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.44-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA AURORA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1229-2021.

Asunto: MBA José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 113-2021.

Fecha: 30-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-097-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Asís. AMH-0804-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-097-2021:

“Heredia, 11 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-097-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE

IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.11 15:59:03 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-097-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.44-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1230-2021.

Asunto: MBA José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 113-2021.

Fecha: 30-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-096-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADE para la Administración de Áreas Comunales de Jardines del Oeste del Distrito de San Francisco de Heredia. AMH-0823-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-096-2021:

“Heredia, 10 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-096-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.10 15:58:53 -0600

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-096-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Paulino Madrigal agradece a las y los compañeros de esta comisión, porque en ocasiones el tiempo no alcanza para tantas cosas que hay que hacer y ahora sacaron el trabajo de estas idoneidades. Ha estado por tiempo esperando esto, se viene un proceso muy fuerte para las organizaciones comunales, de ahí que reitera las gracias y en buena hora que esto se apruebe.

La regidora Maritza Segura señala que sabe del trabajo que tiene en este momento la Secretaría, pero solicita se pueda sacar lo más pronto estos acuerdos, porque los están esperando para poder trabajar y los esperan para hacer su trámite en tiempo. La idea es que no pierdan el dinero que tienen.

La Presidencia agradece el esfuerzo que se ha hecho por parte de doña Flory y las compañera que trabajan en la Secretaría, porque ha sido mucho el volumen de trabajo y los plazos con que se cuenta. Reitera que es consciente de todo el trabajo que se está realizando en este momento y que se ha hecho en días pasados.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.44-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE AREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia señala que hay una preocupación y es con respecto al Informe de la Comisión de Ambiente No.27-2021, específicamente el punto 5, ya que había urgencia de verlo, por tanto lo que procede es ingresarlo y analizar el punto 5.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que esta solicitud llegó con carácter de urgencia, ya que se hay una afectación en la propiedad del petente por un bejuco matapalo y la naturaleza del arbusto hace que atraiga alimañas y no ha sido atendida. La idea es ver este tema, la comisión tomó como acuerdo interno el traslado y cuando reciban el acuerdo del Concejo que puedan arrancar para que sea ejecutado. Señala que en la sesión pasada se obvio este punto, pero es dar una atención pronta a la solicitud del señor.

La Presidencia propone alterar el orden del día para ingresar el Informe No.27-2021 de la Comisión de Ambiente y votar el punto 5 de este informe.

ACUERDO 19.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el punto 4 del Informe No.27-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales.

- Punto 4 Informe No.27-2021 Comisión de Asuntos Ambientales

4. Remite: SCM-1100-2021

Suscribe: Emmanuel Bermúdez Aguilar

Fecha: 09-08-2021

Sesión: 109-2021

Asunto: Solicitud de limpieza de “bejuco matapalo” en malla parque sur del Residencial Villas del Boulevard

Texto del documento suscrito por Emmanuel Bermúdez Aguilar.

Heredia. Mercedes Sur, 4 de agosto del 2021
Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

S. _____ O.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte. Nuevamente he de acudir a su respetable autoridad con el objetivo de solicitar sus buenos oficios para que se proceda a eliminar la maleza (Bejuco Matapalo) que crece plácidamente y sin ningún control en la malla del costado sur del parque público propiedad de la Municipalidad del Cantón Central de la provincia de Heredia ubicado en Residencial Villas del Boulevard sita en Mercedes Sur.

Debo primeramente pedir disculpas por mi oficio, quizás no es del agrado del honorable Concejo Municipal, pero ya estoy harto de estar haciendo este tipo de gestión ante la inopia e indiferencia con que se manejan este tipo de limpiezas que nada aportan al ornato y aseo de las innumerables áreas públicas que posiblemente puedan gozar de este mismo tipo de descuido.

El problema (Bejuco Matapalo) es que al crecer en forma descontrolada invade mi propiedad y como ganancia las alimañas que proliferan en el mismo, que desde luego son gratuitas, pasan a mi jardín a hacer de sus suyas y destruyen las plantas que tengo sembradas en él.

También estoy harto de que cada vez que llamo por teléfono a la oficina encargada de tal actividad se me dice que ellos no tienen el personal para limpiar todas las áreas públicas que tienen a cargo y por tal razón tienen un determinado tiempo para poder realizar tal limpieza, situación que no es mi problema y mucho menos necesito que me lo recuerden, eso respetablemente se lo deben recordar al señor Alcalde para que no construya tantas áreas públicas si no posee el recurso para su limpieza.

Solicito por favor que visiten este parque público con más frecuencia, que incluyan en su vocabulario de trabajo la palabra mantenimiento de mallas ciclón y su respectivo alambre navaja, debo suponer que la actividad supervisión de tales diligencias si son del manejo de los funcionarios encargados de realizarlas.

Y finalmente con todo respeto para no utilizar más de su preciado tiempo, si no les gusta este tipo de aportes de la ciudadanía, sean más eficientes y eficaces en su gestión, quizás la próxima vez sea una felicitación por el gran aporte al ornado y aseo de nuestros parques públicos y mis plantas se lo han de agradecer.

Por favor conforme a la Ley de Regulación del Derecho de Petición artículos 2 y 6, Constitución Política de la República de Costa Rica artículo 27 y artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, solicito recibir respuesta a mi oficio en el plazo que así lo determinen los artículos de marras.

Atentamente:

Emmanuel Bermúdez Aguilar

Urbanización Las Mercedes, casa 6.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL GESTOR AMBIENTAL Y AL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VÍAS ORNATO DE ÁREAS PÚBLICAS PARA QUE COORDINEN UNA VISITA Y NOS REMITAN UN INFORME CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A TOMAR PARA ATENDER ESTA SOLICITUD CON UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.

B) INFORMAR AL INTERESADO SOBRE LO ACORDADO PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.27-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL GESTOR AMBIENTAL Y AL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VÍAS ORNATO DE ÁREAS PÚBLICAS PARA QUE COORDINEN UNA VISITA Y NOS REMITAN UN INFORME CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A TOMAR PARA ATENDER ESTA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES.

B. INFORMAR AL INTERESADO SOBRE LO ACORDADO PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Luis Antonio González Jiménez – Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven
Asunto: Remite versión final del Reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ). **CPJ-DE-OF-274-2021**. proyectoscpj@cpj.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA VALORACIÓN.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0318-2021 referente a criterio legal sobre el texto dictaminado del expediente N° 22.333 “Reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220 y sus reformas”. **AMH-0910-2021.**

COMISIÓN DE HACIENDA

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DST-043-2021 y DST-073-2021 referente a reporte trimestral montos recuperados, Cobro Judicial y Extrajudicial. **AMH-0877-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-119-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la escuela José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia. **AMH-0909-2021.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-123-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos de Heredia. **AMH-0926-2021.**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-121-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Fundación Mujeres en Rosa. **AMH-0929-2021.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PRMH-0464-279-2021 referente a informe N° 5 correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal. **AMH-0928-2021.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

8. Dr. Andrés Ramírez Hernández – Fundación Salud Médica Odontológica FUSAO
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Salud Médica Odontológica FUSAO. Fax 2258-3539 luisdiegoaraya@ice.co.cr **N° 00151-2021**
9. Isaac Alonso Jara Ramírez – Director Presidente Fundación AÚN EXISTE
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación AÚN Existe. margaesquibo@gmail.com

COMISIÓN DE OBRAS

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-279-2021 referente a criterio sobre solicitud para que se proceda a aplicar los elementos técnicos-jurídicos en construcción que no cuenta con los permisos, además se proceda con la demolición de la obra. **AMH-0927-2021.**
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0382-121-2021 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Mixto, de la señora Lady Gabriela Lara Hernández, ubicada en Ulloa, Residencial Real Santamaría, lote 473. **AMH-0931-2021.**
12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0335-2021 referente a informe sobre el estado de las aceras comunales. **AMH-0932-2021.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto “**REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N.º 3580, LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965. ‘LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACILIDADES COMUNALES Y PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES’**”, expediente 22.415. **CPEM-033-2021**. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

14. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto **“REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS”**, expediente 22.578. **CPEM-046-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE; TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
15. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto **“REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TÍTULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 Y SUS REFORMAS”**, expediente 22.558. **CPEM-047-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE; TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
16. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto **“REFORMA AL INCISO C) ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”**, expediente 22.485. **CPEM-039-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE; TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
17. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto **“LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA”**, expediente 22.445. **CPEM-035-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.c. LA PRESIDENCIA DISPONE; TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto “22.607 **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)”**”. **CG-047-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr**
2. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas VII
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto N.º 22.484: **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22, 27 Y 28 DE LA LEY N.º 7509, LEY DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, DE 19 DE JUNIO DE 1995. AL-CJ-22484-0564-2021 COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr**
3. Oscar Garita Hernández
Asunto: Denuncia enviada a la Contraloría General de la República referente a Proceso de Contratación 2020CD-000022-0027600001. **garitaoscar14@gmail.com**
4. Laura Rojas Araya – Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno
Asunto: Apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Siquirres oficio SC-0600-2021, “voto de repudio y censura contra el irrespeto y discriminación para la etnia y cultura afrodescendiente”. **MUOR-SCM-0865-2021. laura.rojas@oreamuno.go.cr**
5. Marianela Arias León – Secretaria Concejo Municipal de Bagaces
Asunto: Notificación de Acuerdo referente a “La Costa Rica del Bicentenario”. MB-SM-358-2021. **secretariaconcejo@bagaces.go.cr**
6. Marta Vega Carballo – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro
Asunto: Notificación Acuerdo referente a felicitar a los Gobiernos Locales por el trabajo que realizan en los cantones. MSIH-CM-SCM-544-2021 **marta.vega@sanisidro.go.cr**
7. Mario Vindas Navarro – Coordinador Secretaría Concejo Municipal de Desamparados
Asunto: Notificación acuerdo referente hacer instancia respetuosa a diferentes municipalidades usuarias del relleno sanitario Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, a fin de que tomen las acciones de mitigación y tratamiento de los residuos sólidos de manera regionalizada. CM-SC-008^a-50-2021 **sconcejo@desamparados.go.cr**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ODINARIA NO.119-2021 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.